



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-056

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia y aprobado con código **BPIN 2025051340001** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-056; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.



Definiciones

- Adjudicación: Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y/o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA "** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia aprobado con código **BPIN 2025051340001**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de Campamento del departamento de Antioquia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 "Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional" y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 de 2020, que a la postre reza " Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos", procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA "** código **BPIN 2025051340001**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA "**





A" código **BPIN 2025051340001**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de Campamento del departamento de Antioquia. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA "** con código **BPIN 2025051340001**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con municipio de Campamento del departamento de Antioquia y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"** con código **BPIN 2025051340001**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos en la zona rural de Campamento del departamento de Antioquia	1.1. Mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en lugares con alta demanda de leña.	Incrementar el consumo sostenible de leña en la zona rural.
2. Disminuir la ganadería extensiva y la frontera agrícola en la zona rural de Campamento del departamento de Antioquia	2.1. Mantener las fuentes de abastecimiento energético cerca a los hogares	Incrementar el consumo sostenible de leña en la zona rural. inadecuado del recurso hídrico.
3. Brindar herramientas a los instrumentos de planificación ambiental para solucionar conflictos.	3.1. Tala selectiva para el consumo de leña y comercialización de madera.	Incrementar el conocimiento en temas de gestión de medio ambiente y recursos naturales.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2025051340001**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA "





ALCANCE DEL OBJETO:

- La implementación de 120 estufas Ecoeficientes y gobernanza social sobre el uso del suelo, Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan.
- Recuperación de la biodiversidad y los servicios ambientales en las áreas afectadas en su estructura, composición y funcionamiento. Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.
- Aumentar las capacidades de las autoridades ambientales y locales para una articulación institucional, así como la socialización de las políticas y normativas asociadas al sector ambiente, generará una presencia en territorio a través de la consolidación de las políticas públicas y desarrollo territorial que se tienen para áreas rurales colombianas, con el fin de generar fortalecimiento del desarrollo forestal del municipio, la reducción de vulnerabilidades por pobreza y desigualdad, la reducción de actividades ilícitas como los delitos ambientales, y la gobernanza y apropiación del capital natural que tienen las áreas ambientales mencionadas.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Campamento del departamento de Antioquia y aprobado con código **BPIN 2025051340001**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual, el cual consiste en:

Indicador de Producto	Meta (2025)	Unidad de Medida	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de Medida	Meta de la Actividad	Costo Unitario	Costo (2025)	Porcentaje de Participación
Estufa ecoeficiente móvil	120	Unidad	1.1 Realizar la entrega de estufas Ecoeficientes	Unidad	120	\$ 2.221.900	\$ 266.628.000	96,32%
			1.2 Capacitar a los beneficiarios acerca del uso mantenimiento de las estufas ecoeficiente y gobernanza ambiental	Unidad	120	\$ 84.953	\$ 10.194.360	3,68%
						Subtotal	\$ 276.822.360	92,07%
						Administración (A)	\$ 7.231.254	3%
						Imprevistos (I)	\$ 2.768.224	1%
						Utilidad (U)	\$ 13.841.118	5%
						Total	\$ 300.662.956	100%

**1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC**

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación





1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
31	16	28	00	Ferretería en general
70	16	17	00	Ecosistemas
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	16	00	Industria forestal
70	15	17	00	Cosecha forestal
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración





3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.						
CDP No.	Dependencia	Posición Gasto.	Catálogo de	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
9825	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	001A-3206-0900-2025-05134- 0001 DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA		NACIÓN	IA05134	\$ 300.662.956,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2025.**

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

El presente proyecto denominado **“DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”** es el desarrollo de una alternativa, dentro del marco lógico, para la solución al problema de deterioro de los elementos de la estructura, composición y funcionamiento en la zona rural del municipio de Campamento del departamento de Antioquia.

El proyecto titulado **“DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”** busca ofrecer una alternativa dentro del marco lógico para abordar el deterioro de la estructura, composición y funcionamiento en la zona rural del municipio de Campamento, ubicado en el Departamento de Antioquia.

Este proyecto se construye de acuerdo con lo estipulado en la destinación de los recursos para la financiación de proyectos de Inversión en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías, según lo definido en el acuerdo 6 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual define el ámbito de aplicación de los recursos Asignación Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible y además estipula cuál debe ser el enfoque ambiental para los proyectos de inversión, que para el presente es preservación; lo cual busca proteger la composición, estructura y función de los ecosistemas y biodiversidad que aún no han sido alterados y evitar que se sigan degradando los que ya han sido intervenidos, evitando la pérdida de biodiversidad, buscando conservar la calidad del aire, el agua, los suelos y la flora y fauna y minimizando la intervención humana que pueda alterarlos.

A diferencia de la conservación, que también implica el uso sostenible de los recursos, la preservación se centra más en la no intervención y en mantener los ecosistemas sin alteraciones significativas. Esto implica proteger áreas naturales, de las actividades humanas destructivas (por ejemplo, la deforestación, la contaminación o la urbanización), asegurando que los procesos naturales puedan seguir su curso sin interrupciones.



Por otro lado, la conclusión de las múltiples investigaciones corresponde a que las causas de la degradación de las tierras, y en sí la deforestación del país son amplias, complejas e interrelacionadas entre sí, como la expansión de la frontera agrícola, especialmente para ganadería, la siembra de cultivos ilícitos, tala ilegal, minería, infraestructura, incendios forestales, presión por el crecimiento poblacional y la falta de oportunidades de desarrollo, entre otras que ocasionan una degradación de la misma tierra y varios conflictos socio ambientales. Pero en particular en Campamento, la degradación de la tierra se debe a la deforestación y pérdida de ecosistemas, y la deficiente implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial.

Cocinar con leña hace parte de las actividades antrópicas que fomentan la deforestación. Esta práctica tiene varias consecuencias negativas tanto para la salud como para el medio ambiente. En cuanto a las consecuencias para la salud, la inhalación de humo de leña puede causar enfermedades respiratorias como la bronquitis crónica, el asma y la neumonía. Las partículas finas y otros contaminantes en el humo pueden irritar las vías respiratorias y los pulmones. Asimismo, enfermedades cardiovasculares, cáncer, problemas oculares, enfermedades en niños, entre otras.

Respecto a las consecuencias para el medio ambiente, el uso de leña genera deforestación. La recolección de leña contribuye a la deforestación, especialmente en áreas donde la demanda de leña es alta y la capacidad de regeneración de los bosques es baja. También, se induce la contaminación del aire por la emisión de gases de efecto invernadero, puesto que la combustión de leña libera dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero como el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O), que aceleran

el cambio climático. La recolección de leña también afecta negativamente la biodiversidad al reducir las especies de plantas y animales en las áreas donde se extrae.

Para mitigar estas consecuencias, se pueden considerar alternativas más sostenibles como el uso de estufas Ecoeficientes. Esta alternativa puede reducir la exposición al humo y disminuir la presión sobre los recursos forestales. Es así como este proyecto se articula a la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible específicamente en la línea de acción “preservación”, que se enfoca en mantener los sistemas naturales que proveen servicios ecosistémicos a los territorios, a través del fortalecimiento de las acciones de manejo de los ecosistemas orientadas al logro de objetivos de conservación que favorezcan la prestación de los servicios de regulación, soporte, provisión y culturales a un territorio y a sus habitantes. En efecto, las actividades del proyecto, así como sus objetivos, están destinados así:

- Mejorar las prácticas en el uso de leña para la producción de alimentos mediante la construcción de estufas eficientes para familias rurales
- Implementar una estrategia de capacitación en educación ambiental y gestión integral de ecosistemas estratégicos locales domésticas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA.

2.2 ENTIDAD PROPONENTE

Alcaldía del municipio de Campamento.

2.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN

Ejecución Física: 4 Meses. Ejecución Financiera: 8 Meses.

2.4 LOCALIZACIÓN

Municipio de Campamento, Departamento de Antioquia. Zona Rural

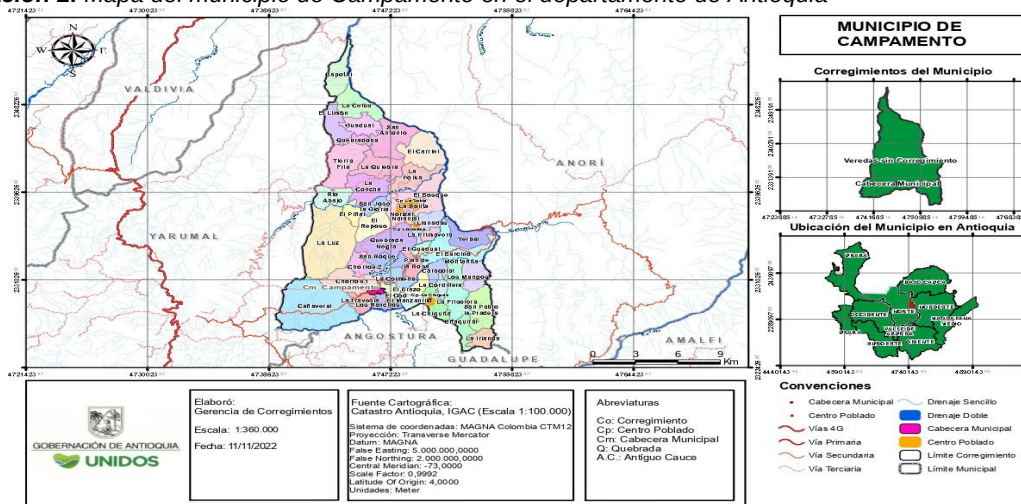
Ilustración 1. Ubicación del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia





Fuente: Wikipedia (2025)

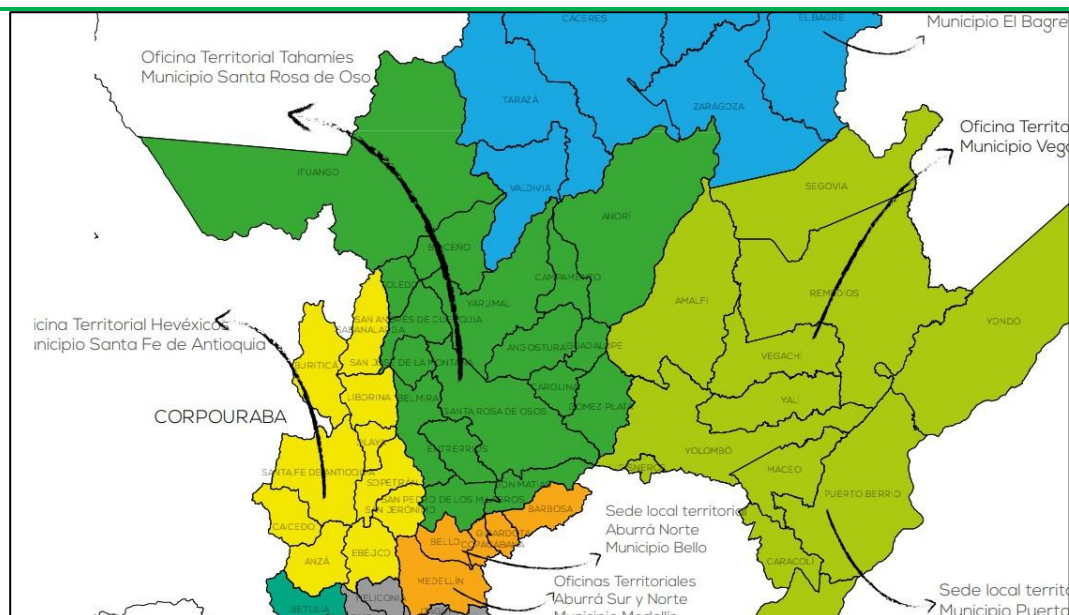
Ilustración 2. Mapa del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia



ANTECEDENTES

Según el Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático de Colombia realizado por el (IDEAM, 2021), el país es el más biodiverso del mundo por kilómetro cuadrado, el segundo con mayores recursos naturales, y el sexto con mayor riqueza hídrica. Sin embargo, tiene una participación del 0.4% en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Mundo (Datos Banco Mundial, 2023), donde el 59.1% corresponde a usos inadecuados de la agricultura, de la silvicultura, y de la tierra en general.

De manera más detallada, la principal fuente de emisiones de GEI en el país proviene de la alta tasa de deforestación, impulsada por actividades como la expansión de la frontera agrícola para la ganadería extensiva, la construcción ilegal de infraestructura vial, la siembra de cultivos ilícitos, la extracción ilegal de minerales, la tala ilegal, entre otras prácticas mencionadas en la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas del Ministerio de Ambiente y



Desarrollo Sostenible (MinAmbiente, 2024).

En estos se evidencia una materialización de conflictos socioambientales por el ordenamiento territorial y la carencia de gobernanza sobre el mismo territorio, así como una pérdida de la biodiversidad, una afectación a los servicios ecosistémicos, y la generación de determinantes negativos hacia el cambio climático.

Finalmente, esta estrategia propone una metodología para la focalización de las áreas del país con el fin de orientar la inversión de los recursos de la Asignación Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del SGR según la normatividad vigente. Esta estrategia promueve la conservación de la naturaleza mediante, cuatro líneas de acción a saber: (i) preservación, (ii) uso sostenible y (iii) restauración, (iv) conocimiento e información, incluyendo en cada una de ellas tipologías de proyectos que se espera financiar.

ANTECEDENTES DE DESARROLLO LOCAL

Según el portal Terridata del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Campamento, tiene una población de 9.755 habitantes y una extensión de 202 km² para una densidad poblacional de 48,29 habitantes por km². El 51,6% de la población son hombres y el 48,4% son mujeres. Del total de la población, el 66,7% es rural y el 33,3% es urbana, en otras palabras, la población del Municipio de Campamento posee particularidades sobre sus características y altas vulnerabilidades en la zona rural.

Como se muestra en la Ilustración 3, el municipio se encuentra en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, específicamente en el área de la Territorial Tahamíes (Ilustración 4), conformada además por los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos, Belmira, Santa Rosa de Osos, Angostura, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, Anorí, Campamento, Yarumal, San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño e Ituango: es la territorial con mayor número de municipios, 17 en total.

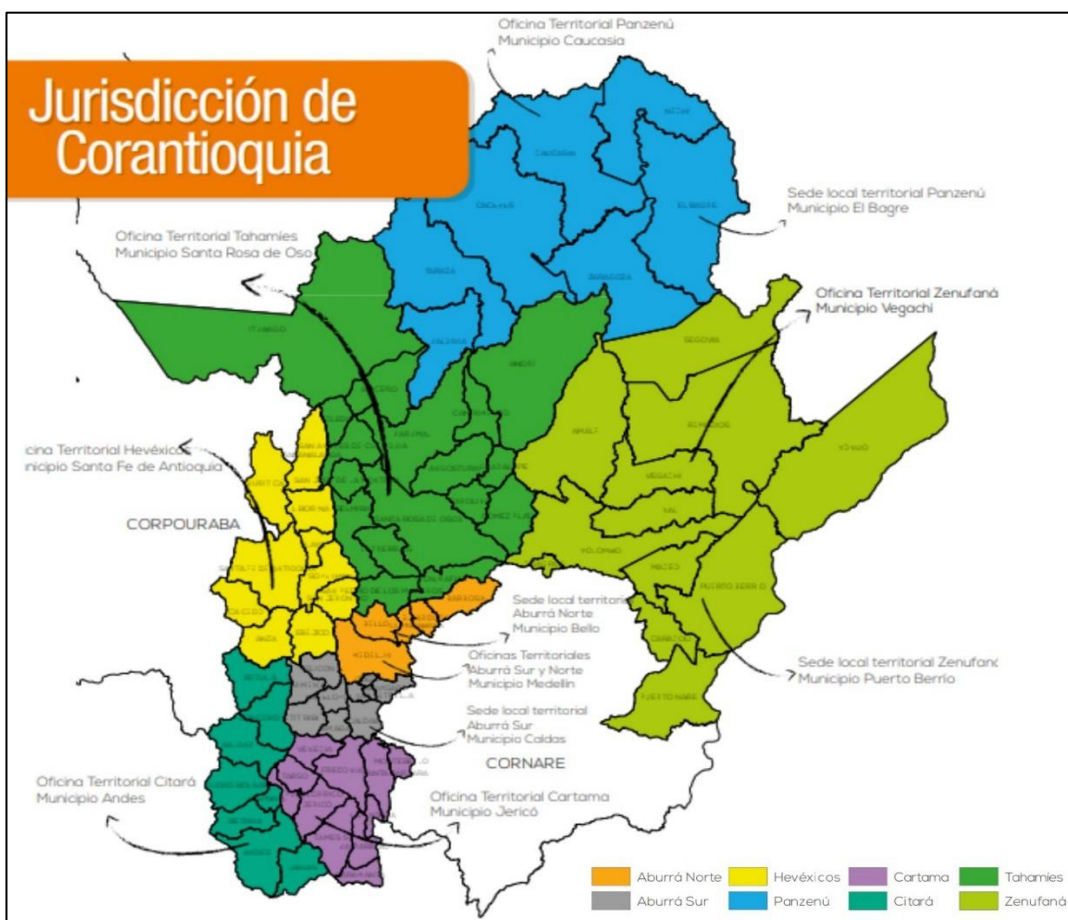
Ilustración 3. Mapa de la jurisdicción de Corantioquia

Fuente: Corantioquia (2017).

Fuente: Corantioquia (2017).



Ilustración 4. Zoom a la territorial Tahamíes



Geografía

El municipio de Campamento se encuentra en la subregión Norte. Limita por el norte con los municipios de Yarumal y Anorí, por el este con Anorí, por el sur con el municipio de Angostura, y por el oeste con Yarumal y está ubicado a unos 1.703 m.s.n.m aproximadamente. Tiene un clima cálido con una temperatura aproximada de 20°C. Posee una extensión de 200 km² y su economía se basa en la caña, el asbesto, la ganadería y la industria. Campamento está a una distancia de 138 km. de Medellín, por lo que el viaje tiene duración aproximada de 3 horas.

Además, la región posee una gran riqueza hídrica debido a su geomorfología y relieve, tal como se muestra en la Ilustración 5.

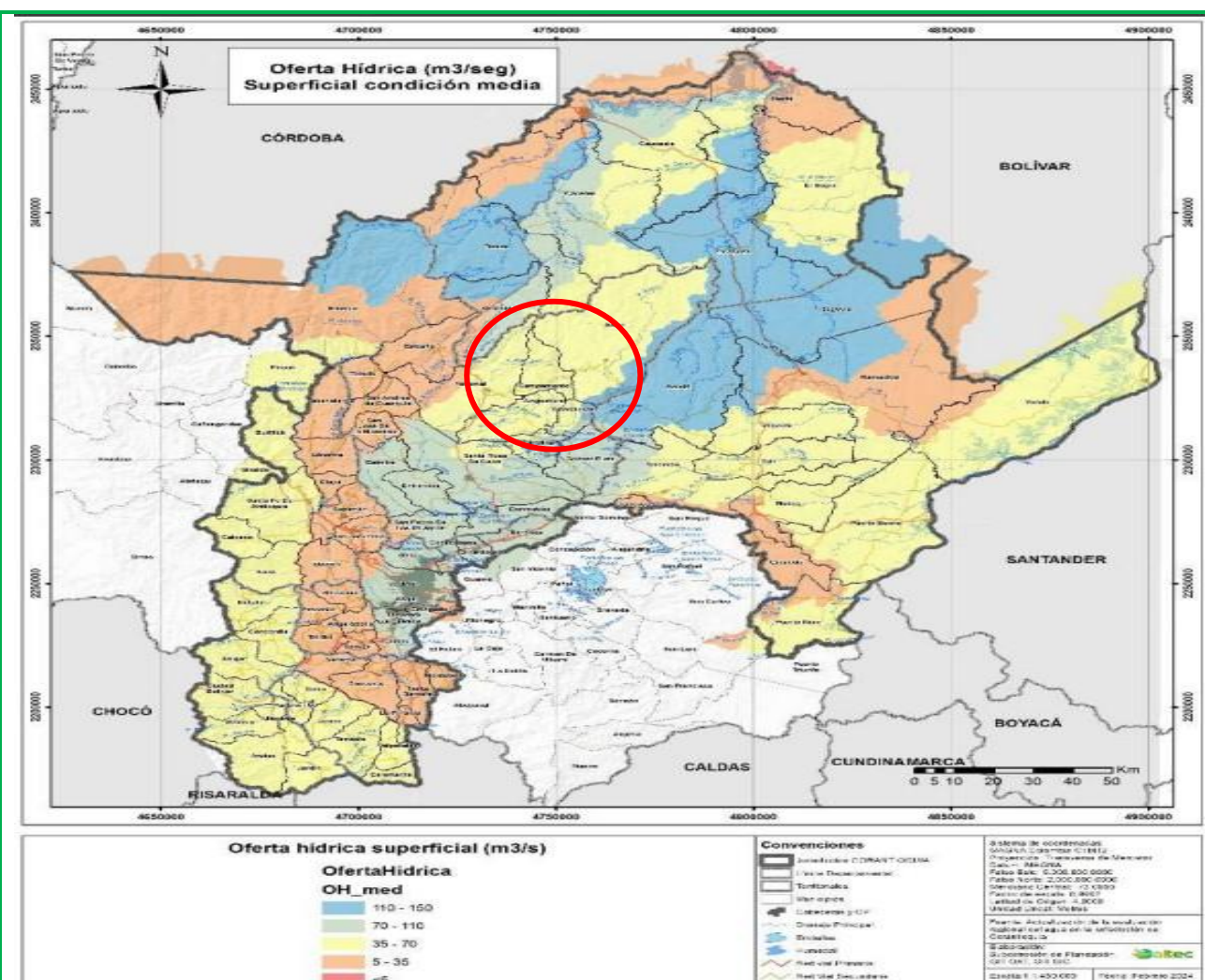
Ilustración 5. Ríos y relieve del municipio de Campamento



Fuente: Alcaldía de Campamento (2013).

Sin embargo, el municipio de Campamento evidencia una baja oferta hídrica, tal como se observa en la ilustración 6, lo que respalda aún más la necesidad de preservar los recursos naturales y la biodiversidad.

Ilustración 6. Oferta hídrica del municipio de Campamento.



MARCO NORMATIVO

- LEY 02 DE 1959

Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.

- DECRETO LEY 2811 DE 1974

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

En su artículo 80 dispone que: corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

- LEY 99 DE 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

- DECRETO 1791 DE 1996



Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

- LEY 1021 DE 2006

Por la cual se expide la Ley General Forestal.

- LEY 1450 DE 2011

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos a adquisición de áreas de interés y Pagos por Servicios Ambientales.

- DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- LEY 1753 DE 2015

Corporaciones Autónomas Regionales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación, y recuperación de los recursos naturales.

- DECRETO LEY 0870 DE 2017

Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.

- DECRETO REGLAMENTARIO 1007 DE 2017.

Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

- RESOLUCIÓN 2085 DE 2017

La Resolución 2085 de 2017 establece los lineamientos para la implementación de las cadenas productivas agropecuarias sostenibles en Colombia. El objetivo de esta normativa es mejorar la productividad y la competitividad del sector agropecuario del país, promoviendo prácticas sostenibles en la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización.

La Resolución establece los criterios para identificar las cadenas productivas agropecuarias sostenibles y los requisitos que deben cumplir para ser reconocidas como tales. Además, establece los procedimientos para la postulación, evaluación y seguimiento de estas cadenas productivas.

La normativa también establece un sistema de incentivos para promover el desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias sostenibles, como el acceso preferencial a financiamiento, el acceso a mercados especializados y la participación en programas de capacitación y asistencia técnica.

- LEY 2056 DE 2020

La ley 2056 que define el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 50 estipula la destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible de la siguiente manera:

“Los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible financiarán proyectos de inversión de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, o con los planes o instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones,





con base en los lineamientos establecidos por la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. También podrán financiar proyectos dirigidos a la formulación y/o actualización de los Planes o instrumentos de Manejo de las áreas protegidas regionales o ecosistemas estratégicos. Para la ejecución de estos recursos podrán ser entidades ejecutoras las entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas.”

- ACUERDO 06 DE 2022 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Por medio de este acuerdo se determinan las reglas y competencias para la inversión de los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, este acto administrativo acuerda para los proyectos financiados con dicha asignación, el objeto, el ámbito de aplicación, las categorías de manejo para áreas ambientales estratégicas, enfoque ambiental ya sea preservación, restauración, conocimiento y uso sostenible, además de las competencias que indican que los proyectos tendrán el mismo ciclo de proyectos de la Asignación para la Inversión Local.

- ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE DESARROLLO.

Ahora bien, entendiendo que la planeación del país tiene un sustento normativo, el presente proyecto plantea una articulación con las políticas públicas y de desarrollo del país, así:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

El proyecto está articulado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 4, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

Tabla 1. Articulación - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR
Transformación productiva, internacionalización, y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.
LINEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	
• Plan de contención de la deforestación en los principales núcleos activos de deforestación, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad: acuerdos sociales, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el pago por servicios ambientales, desarrollo de los proyectos productivos y de los negocios verdes. • Implementación de procesos de restauración y conservación de la base natural. Gestión integral de pasivos ambientales.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, a través de 3 pactos estructurales, que son: 1) Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, 2) Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, 3) Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia y conectada a mercados. Así mismo, se propusieron pactos transversales, como son 4) Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, 5) Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, 6) Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, 7) Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la Era del Conocimiento, 8) Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, 9) Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de





oportunidades, 10) Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, 11) Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación, 12) Pacto por una gestión pública eficiente y de servicio al ciudadano, 13) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rom, 14) Pacto de equidad para las mujeres, 15) Pacto por la inclusión de las personas con discapacidad.

3004 - IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

El pacto por la sostenibilidad busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación.

300402 - 2. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.

Esta línea define acciones estratégicas para potencializar la conservación de la biodiversidad a través de su uso sostenible. Lo anterior permite apalancar oportunidades para desarrollar alternativas productivas económicas incluyentes y basadas en el capital natural, para que los habitantes del territorio nacional puedan producir conservando y conservar produciendo.

Objetivos:

- Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación.
- Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan.
- Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural.
- Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.
- El proyecto se articula con la siguiente meta:

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicador: Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación

Meta del cuatrienio: 301.900 hectáreas para restauración – 1.101.000 hectáreas para sistemas agroforestales y manejo forestal sostenible.

POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC)

Inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), y la Estrategia Nacional REDD+ (hoy denominada EICDGB), entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC)

Programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Dirección de Cambio Climático y con apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios Sectoriales: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC)

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el DNP con la participación de los sectores productivos, los territorios y la población.

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE)

Como política de Estado está orientada a “Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio- ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...”. Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6





ejes temáticos: i) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; iv) Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; v) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; vi) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB)

Es el resultado de un proceso participativo coordinado desde el MADS, en conjunto con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que incluye la participación de los sectores y gremios productivos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los grupos étnicos y la sociedad en general y que responde al compromiso del país para la implementación de la Política en respuesta a los compromisos establecidos en el Marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), especialmente en lo relacionado con la visión definida en el Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y las Metas de Aichi. Esta Estrategia tiene por objeto: i) definir, mediante un proceso participativo que vincule a los actores y sectores sociales, institucionales y productivos del país, las prioridades, estrategias, mecanismos e instrumentos que garantizarán la operatividad y el cumplimiento oportuno del objetivo de la Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; ii) identificar los

instrumentos y estrategias que permitan influenciar los grandes procesos y tendencias de cambios políticos (económicos, sociales y ambientales) hacia una mayor resiliencia social y ambiental, y una mayor equidad en el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las generaciones presentes y futuras, en particular el derecho al acceso, uso y disfrute de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad; iii) proveer la información, el análisis y las propuestas requeridas para influir en la toma de decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) que afectan los servicios ecosistémicos como base para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, y iv) priorizar las Metas de Aichi de acuerdo con las necesidades y particularidades del país y sus regiones.

POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, NO. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

El presente documento CONPES brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. El proyecto se enmarca en el siguiente objetivo y línea de acción.

Objetivo 1

Consolidar alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.

Acción 1.6

Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque.

Acción 1.7

Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración.

POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS)

Fue publicada por el MADS en enero de 2017, e incluye lineamientos estratégicos acerca de las acciones a seguir para poder proporcionar herramientas de evaluación y monitoreo de suelos que aporten elementos para la toma de decisiones en el ordenamiento de este recurso de manera sostenible e integral. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y específicamente con el indicador 15.2 de dicha Política sobre la conservación de bosques, pero igualmente con el indicador 15.3 relacionado con la neutralidad de la degradación de la tierra en la medida que existe una estrecha relación entre la deforestación y la degradación de los suelos, y entre la degradación de los suelos y las posibilidades de captura de carbono y de restauración de los ecosistemas.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES DE 2017

Por medio de este documento de política pública se fijaron las acciones requeridas para reducir la deforestación, la





degradación de los bosques y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas, con una visión integral del bosque y de su papel en el desarrollo del país.

El tema de Manejo Forestal Comunitario en Colombia es una temática nueva que, a pesar de brindar beneficios ambientales, económicos y sociales, hasta ahora está empezando a despegar. En el año 2016, el MADS, formuló la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques

Territorios de Vida, la cual busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promoviendo su conservación y manejo sostenible.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CORANTIOQUIA 2020-2031

El presente documento se estructuró con observancia de las normas vigentes que regulan el tema ambiental en el país, en especial lo establecido en el Decreto 1200 de 2004 que determina el procedimiento y el contenido que deben tener este tipo de instrumentos de Gestión Ambiental Regional. En consonancia con lo anterior, el documento recoge e integra las visiones y las propuestas de desarrollo vigentes de diferentes actores nacionales, regionales, departamentales y locales integrantes del SINA y responsables de la gestión ambiental en la región, que articuladas con los avances y logros de la gestión ambiental propuesta en el Plan de Gestión 2020-2031 promete velar por el cuidado y conservación de los recursos naturales.

En consonancia con el escenario de sostenibilidad, en el PGAR se definieron cuatro líneas estratégicas que proponen superar el trabajo lineal y por productos hacia una administración de lo ambiental orientada a resultados y que comprende los socioecosistemas que se expresan en los territorios. En la Línea 1: «Planificación y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos», el énfasis está en la protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; en la Línea 2: «Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles», se promueve el uso óptimo del patrimonio ambiental en la dinámica económica, aportando a la consolidación de territorios sostenibles; con la Línea 3: «Consolidación de un entorno saludable y seguro» se busca promover entornos resilientes para el mejoramiento de la habitabilidad de los territorios; finalmente, con la Línea 4: «Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados» el propósito está en generar la gobernanza ambiental en la jurisdicción con una autoridad ambiental regional que se fortalece y se dispone a liderar el esfuerzo que deben realizar todas las entidades públicas, los usuarios y pobladores de la región, para consolidar el escenario de sostenibilidad ambiental de la jurisdicción.

El presente proyecto se relaciona con las líneas 1 y 4 principalmente.

Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos

Objetivo: proteger las áreas que generan y mantienen los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo sostenible.

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas obtienen en forma directa o indirecta de los ecosistemas, tales como la provisión de alimentos, el agua, aire, la regulación del ciclo hidrológico y atmosférico, mantenimiento de la capacidad productiva de los suelos, el ciclo de nutrientes, la neutralización de desechos tóxicos, los valores estéticos, espirituales y culturales, y el paisaje, entre otros. Se incorporan aquí diferentes mecanismos de la gestión de la biodiversidad y los ecosistemas, tales como las áreas protegidas y otras estrategias que las complementan, y el manejo territorial en ecosistemas transformados por las decisiones que cada propietario, ocupante o poseedor toma respecto del uso responsable de los recursos naturales y el ambiente, en las actividades económicas que desarrolla.

Componente 1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

La biodiversidad y los servicios ecosistémicos son parte esencial del patrimonio natural de la jurisdicción. Este componente está asociado a reducir el riesgo de pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas y del hábitat para las especies silvestres; reconociendo que la forma más eficiente de proteger las especies de flora y fauna es proteger el hábitat o los ecosistemas que la soportan.

Reto 1. Aumentar la superficie de áreas protegidas y otras estrategias de conservación en la jurisdicción





Tabla 2. Meta e Indicador de resultado reto 1.

Reto	Indicador	Línea base	Meta	Referencia
Aumentar la superficie de áreas protegidas y otras estrategias de conservación en la jurisdicción	15.1.1. Hectáreas de áreas protegidas (ha) declaradas en la vigencia del PGAR	329.604,7 ha	350.000 ha	Objetivo de desarrollo sostenible
	Hectáreas en otras estrategias de conservación en la jurisdicción adoptadas en la vigencia del PGAR	510.744 ha	150.000 ha	Corantioquia

Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados

Objetivo: generar la gobernanza que permita consolidar el escenario de sostenibilidad ambiental de la jurisdicción.

Se busca el reconocimiento de todos los habitantes y usuarios del territorio como actores estratégicos en la protección y mantenimiento de los servicios ecosistémicos del patrimonio biodiverso de la jurisdicción de Corantioquia. Además, propiciar los mecanismos y escenarios en los cuales cada uno de ellos pueda reconocer sus propósitos de conservación y manejo sostenible y, a su vez, articularlos en los marcos institucionales y de cooperación existentes y por desarrollar, de tal manera que, cada uno pueda aportar desde sus deberes y capacidades al propósito conjunto de un ambiente sano.

Lograr el escenario de sostenibilidad ambiental propuesto, exige una gestión ambiental coordinada, articulada y coherente. Para ello, es necesario fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de las instituciones y los demás actores que integran la jurisdicción.

En esta línea, se plantean mecanismos y estrategias que permitan el fortalecimiento de la capacidad de autoridades, instituciones, organizaciones y ciudadanos, y la consolidación de procesos de articulación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y étnica, para la ejecución de una gestión ambiental regional efectiva desde el papel que a cada actor le compete. 5.2.4.1

Componente 13. Institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable.

Este componente reconoce que, para el trabajo coordinado se requiere capacidad instalada en los diferentes actores y dar cumplimiento a los lineamientos nacionales en materia de buen gobierno corporativo.

• Reto 34. Apropiar a las comunidades de su territorio desde la comunicación, el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento en lo cultural.

Este reto está relacionado con el sentido pedagógico de aprender el contexto ambiental del territorio, en este sentido, se busca que organizaciones sociales, comunitarias y comunidades étnicas conozcan su territorio, desarrollen acciones de comprensión de dichas realidades y emprendan acciones para la conservación, la protección, la restauración y el mejoramiento de las condiciones de vida y de los ecosistemas.

Se aboga por que las comunidades conozcan su territorio y generar en ellos comprensión de las relaciones sociales, políticas, culturales, económicas y ecosistémica, de esta manera poder abordar los análisis necesarios en los instrumentos de planeación y del proceso contextual; identificar cuáles son las necesidades ambientales que se tienen en el territorio de influencia, sus acciones y las gestiones a emprender.





Tabla 3. Meta e Indicador de resultado reto 1.

Reto	Indicador	Línea base	Meta	Referencia
Apropiar a los actores de su territorio desde la comunicación, el reconocimiento y fortalecimiento en lo cultural	Prácticas ambientales sostenibles implementadas desde el reconocimiento de sus derechos, deberes y el fortalecimiento de lo cultural (número) Incluye: acuerdos, arreglos, agenda compartida, injerencia en las decisiones que intervienen el territorio	0	10 prácticas ambientales sostenibles implementadas en al menos 4 tipos de actores estratégicos. Actores estratégicos cómo: comunidades indígenas (62), comunidades afro (99), sector productivo (ganadería, minero, cafetero, piscícola y caña panelera) y educativo (400 instituciones educativas).	Corantioquia

PLAN DE ACCIÓN DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA 2024 – 2027 “CONECTADOS POR LA VIDA”

El Decreto 1076 de 2015 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales, deben formular el Plan de Gestión Ambiental Regional por lo que a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, le corresponde formular y adoptar el Plan de Acción para el periodo 2024 - 2027.

Tomando como base que el Plan de Acción de CORANTIOQUIA, este está enmarcado y alineado con las metas y los lineamientos estratégicos definidos desde el PGAR 2020– 2031, así mismo está en concordancia con otros instrumentos ambientales. Además, es fundamental poder integrar este plan de acción con instrumentos de nivel nacional, departamental y municipal como lo son los planes de desarrollo 2024-2027.

Ilustración 7. Estructura programática del Plan de Acción – Por un territorio ambientalmente ordenado.





Fuente: Plan de Acción CORANTIOQUIA 2024-2027.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA 2024-2027 - “POR ANTIOQUIA FIRME”

En el Plan de Desarrollo Departamental del Antioquia “Por Antioquia Firme” la línea estratégica cuatro “SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL” y conforme al componente DESARROLLO SOSTENIBLE Y ACCIÓN POR EL CLIMA tiene como objetivo articular con los entes territoriales la incorporación de estrategias de mitigación, a los efectos de cambio climático, mediante la formulación de proyectos orientados a la reducción de los efectos que impactan al medio ambiente.

Fortaleciendo la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones

Componentes:

POTENCIAL ECOLÓGICO Y AMBIENTAL

- Gestión integral del recurso hídrico
- Gestión integral costera
- Educación ambiental
- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

TERRITORIO PLANIFICADO Y SOSTENIBLE

- Estrategias para la gestión territorial
- Gestión del riesgo de desastres
- Gestión integral del cambio climático
- Protección y bienestar animal
- Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia 4.2.6. Gestión integral de residuos sólidos
- Mejores prestadores, mejores servicios

VIVIENDA Y HÁBITAT

- Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia
- Diseño e intervenciones físico-espaciales

Se pretende la conservación y la preservación de los recursos naturales, ecosistemas, biodiversidad, diversidad étnica y cultural, y el desarrollo económico sostenible. La región ha venido en un proceso de degradación y de desarmonización del crecimiento económico con la sostenibilidad de sus recursos, por lo tanto es importante marcar pautas que conlleven hacia la recuperación de los servicios ecosistémicos, el respeto de los pueblos indígenas, afrodescendientes, la población campesina y urbana, armonizada al verdadero reconocimiento de la oferta ambiental que proveen sus bosques tropicales y al ordenamiento del recurso hídrico como fuente principal de vida y de equilibrio ecológico de la región.

Por lo que el componente POTENCIAL ECOLÓGICO Y AMBIENTAL es el que más se alinea a los objetivos del presente proyecto.

COMPONENTE: POTENCIAL ECOLÓGICO Y AMBIENTAL

Objetivo: conservar la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas del departamento de Antioquia, así como la promoción integral del recurso hídrico, costero y la conservación de la biodiversidad.

Tabla 4. Indicadores de resultado





Nombre del indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	2023	No disponible	250	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental Antioquia 2024-2027.

PROGRAMA 4.1.4. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Objetivo del Programa:

Conservar y recuperar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en especial, las áreas protegidas y las áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales, la tala indiscriminada y otros factores fundamentales para garantizar la calidad y cantidad del agua disponible para el

consumo humano en el departamento, tales como acuíferos, páramos, humedales, bosque seco tropical, ecosistemas kársticos, ecosistemas altoandinos, planicies de inundación, ciénagas, lagunas, manglares, retiros de fuentes hídricas, ecosistemas en zonas altas, zonas de recarga acuífera y áreas marinas y costeras

Plan de desarrollo municipal de Campamento 2024-2027 “”

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. HÁBITAT PARA LA EQUIDAD

Programa: El ambiente es primero

Objetivo: Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en el municipio de Campamento, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que contribuyan a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, asegurando así un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Este programa se desarrollará en cumplimiento del Sistema Local de Áreas Protegidas y el Plan de Educación Ambiental Municipal.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Campamento 2024-2027.

JUSTIFICACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS

La incesante deforestación ha ocasionado un abanico de estudios e intervenciones sobre la misma con varios objetivos como preservar y conservar el capital natural, la diversidad ecosistémica, la planificación y desarrollo sostenible, la reducción de cultivos ilegales, la gobernanza forestal, la protección de las comunidades étnicas, entre otras actividades. No obstante, el Estado colombiano sigue encontrando limitantes en la contención de la deforestación en esos territorios, y al contrario se han generado enormes cúmulos de conflictos socioambientales que dificultan la intervención del mismo Estado.

Como se evidencia en el Plan de Contención de la Deforestación y en el Portafolio de áreas de Intervención que realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cifras hablan por sí solas. Entre el periodo 2014 – 2021 se deforestaron 1.360.339 hectáreas en Colombia. Las principales causas son la praderización para acaparamiento de tierras, malas prácticas de ganadería extensiva, infraestructura de transporte no planificada, extracción ilícita de minerales, tala ilegal y ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas.

En este sentido, CORANTIOQUIA, como autoridad ambiental de la región, también ha desarrollado acciones necesarias para contener la deforestación y responder a las garantías de derechos sobre el ambiente sano para las comunidades, y aportar desde varios puntos. Entre esos procesos se realizó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, el cual prioriza programas y proyectos hacia la resiliencia climática, entre los que se encuentra la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero.

Por lo que, la implementación de estufas Ecoeficientes en la zona rural del municipio de Campamento, Antioquia, tiene el potencial de generar diversos impactos positivos en los ámbitos ambiental, social y económico. En primer lugar, estas estufas contribuyen significativamente a la reducción de la deforestación, ya que optimizan el consumo de leña, disminuyendo la necesidad de tala de árboles para obtener combustible. Esto no solo favorece la conservación de los bosques locales, sino que también protege los ecosistemas naturales que son esenciales para la seguridad hídrica de la



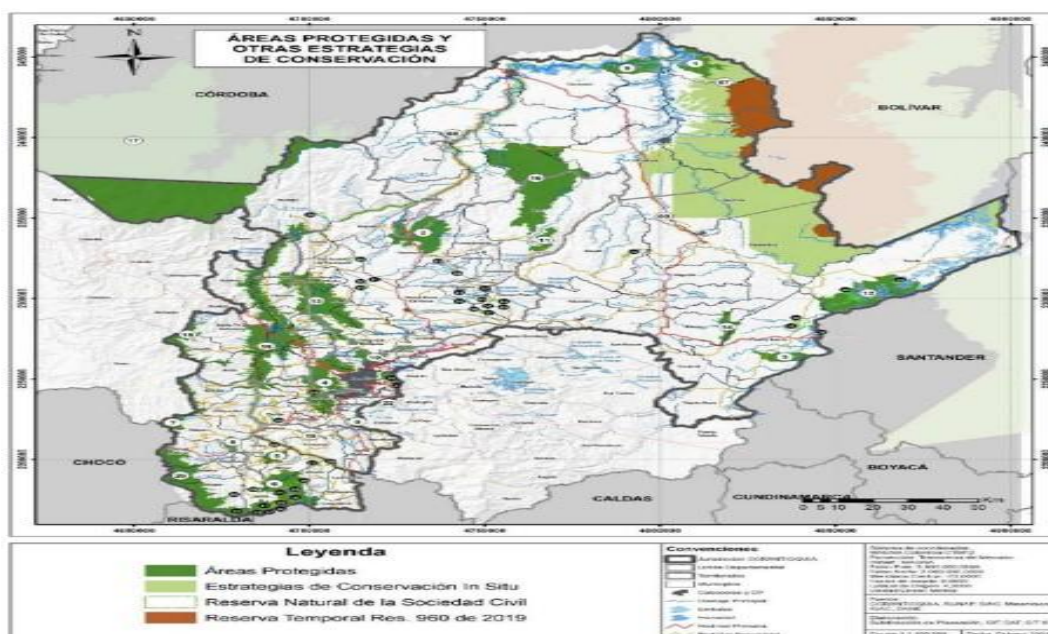
población.

Además, las estufas Ecoeficientes tienen un impacto directo en la mejora de la calidad del aire dentro de los hogares rurales. Al producir menos emisiones de contaminantes, como partículas finas y monóxido de carbono, se reduce la exposición de las personas a estos agentes peligrosos, lo que disminuye los riesgos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Este aspecto es crucial, dado que muchas familias rurales dependen de sistemas de cocción tradicionales que generan grandes cantidades de humo, afectando la salud de sus miembros.

Otro de los beneficios clave de la implementación de estas estufas es el ahorro económico que pueden generar para las familias. Al requerir menos recursos para su funcionamiento, las familias pueden destinar el dinero y tiempo a otras necesidades prioritarias como la educación, la salud o la mejora de la infraestructura básica. Este ahorro económico también se ve reflejado en la durabilidad de las estufas, que requieren menos mantenimiento y tienen una vida útil más larga.

Finalmente, la adopción de estas tecnologías también fortalece la resiliencia de las comunidades rurales frente al cambio climático. Al reducir la presión sobre los recursos naturales, las estufas Ecoeficientes ayudan a mitigar los efectos del cambio climático, como la escasez de agua y la degradación del suelo, permitiendo a las comunidades adaptarse mejor a fenómenos climáticos extremos y promoviendo un uso más sostenible de los recursos naturales. Asimismo, el tiempo y esfuerzo que las comunidades dedican habitualmente a la recolección de leña se reduce, lo que les otorga mayor tiempo para dedicarlo a otras actividades productivas o educativas, favoreciendo la equidad.

Ilustración 8. Áreas protegidas y otras estrategias de conservación para los municipios que integran la jurisdicción de CORANTIOQUIA



ÁRBOL DE PROBLEMAS

El problema central se identifica como “Incremento de prácticas vinculadas a la deforestación y escasa implementación de medidas de preservación ambiental en el municipio de Campamento, afectando la conservación de los recursos naturales y la salud de la población”.

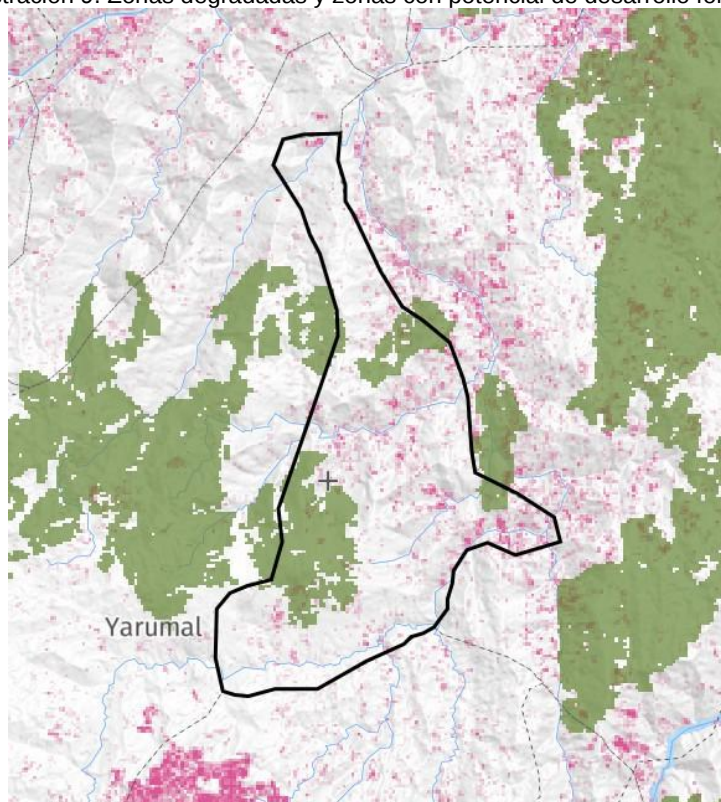
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS, PROBLEMAS Y EFECTOS

El deterioro de los elementos de estructura, composición y funcionamiento de las áreas ambientales de Campamento se han visto afectados por el aumento significativo de la deforestación y la pérdida de ecosistemas, así como deficiente implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial. Por un lado, existe una tala indiscriminada de especies forestales para generación de madera y acaparamiento de tierras de uso agrícola, así como conflictos por uso del suelo



en donde no se delimitan las áreas para uso agrícola y de ganadería extensiva, si no que se generan quemas de bosques para expandir la frontera.

Ilustración 9. Zonas degradadas y zonas con potencial de desarrollo forestal



Por otro lado, la causa del deterioro de las áreas ambientales se debe a la desarticulación institucional entre autoridades ambientales y locales, y por el desconocimiento de la población acerca de las normativas y políticas asociadas al sector ambiental. En general se evidencia una limitada intervención del Estado en las zonas apartadas del país, lo que históricamente ha generado repercusiones en la carencia de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que fomenten el desarrollo de las áreas ambientales de la zona rural de Campamento.

Como se evidencia en las tomas satelitales (Ilustración 9) En 2020, Campamento tenía 15.5 kha de bosque natural, que se extendía por el 73% de su superficie terrestre. En 2023, perdió 25 ha de bosque natural, equivalente a 13.4 kt de emisiones de CO₂. Desde 2002 hasta 2023, Campamento perdió 98 ha de bosque primario húmedo, lo que representa 8.5% de su pérdida total de cobertura arbórea en el mismo periodo de tiempo. El área total de bosque primario húmedo en Campamento disminuyó en 4.6% en este periodo de tiempo.

Esto sucede por la desarticulación de la oferta institucional y territorial, generando que, las autoridades ambientales trabajen en unas líneas de acción y gestión y las entidades territoriales locales en otras. El resultado es que aumentan las actividades ilícitas como los delitos ambientales y no hay apropiación del capital natural, el cual es destruido tal y como se evidencia en la localización y jerarquización de la problemática de degradación de la cobertura vegetal en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

En consecuencia, la primera causa identificada del deterioro de la estructura, composición y funcionamiento de Campamento está teniendo efectos respecto a la pérdida de la biodiversidad y los servicios ambientales, así como una débil oportunidad para la preservación ambiental desde el ámbito institucional. En resultado la alternativa de dotar de estufas Ecoeficientes a los miembros de una comunidad rural es la respuesta a una intervención que han solicitado las comunidades afectadas del departamento, en donde se logre recuperar la biodiversidad, los servicios ambientales, y fortalecer la institucionalidad para el desarrollo sostenible de los territorios.

Como se evidencia, en la localización, estos han sido afectados por la degradación de la tierra, cuando al lado de sus ubicaciones también tienen un potencial de desarrollo forestal que permita la recuperación de la biodiversidad y los

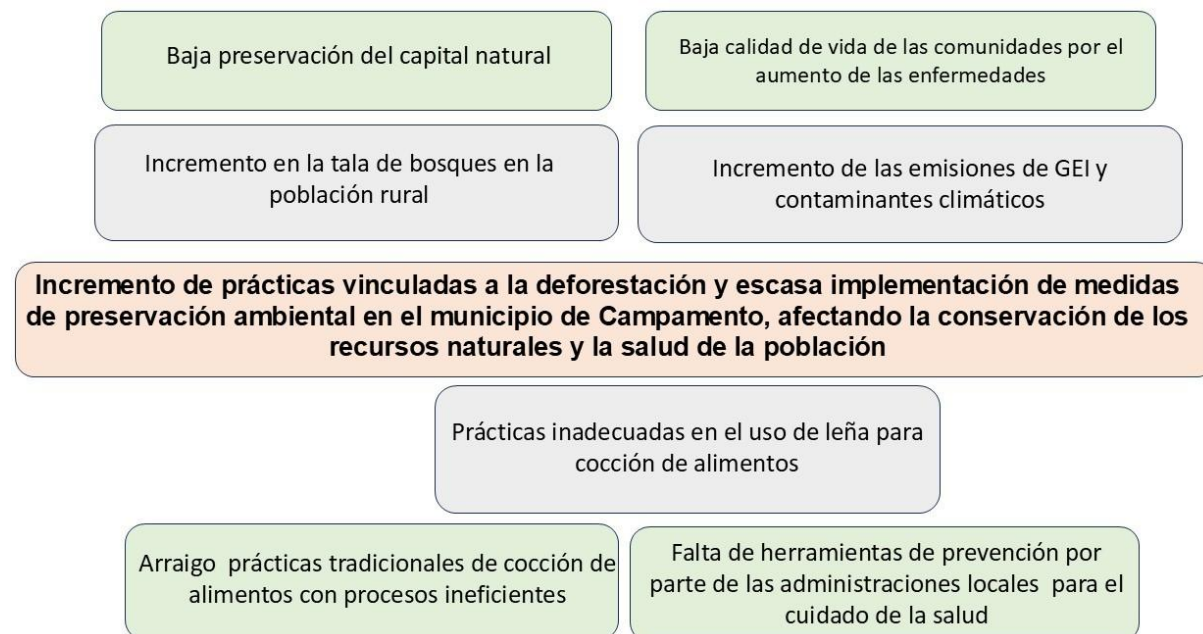




servicios ecosistémicos, así como la consolidación de la implementación de las políticas públicas y de desarrollo territorial en áreas ambientales estratégicas para la región. En definitiva, la preservación de esas áreas, más el fortalecimiento institucional, deberá generar sinergias a favor del ambiente y el desarrollo sostenible. Además, la dotación de estufas Ecoeficientes a familias que residen en zonas de importancia ambiental favorece enormemente la preservación de las áreas de reserva forestal del municipio, reduciendo significativamente los impactos y cargas sobre el ecosistema.

En la ilustración 10, se resumen los principales problemas que aborda el presente proyecto, para los cuales se plantean objetivos y rutas de acción.

Ilustración 10. *Árbol de Problemas*



Fuente: Elaboración Propia

Magnitud del problema e indicadores de referencia

El municipio de Campamento ha venido evidenciando la pérdida de material forestal debido a la expansión de la frontera agrícola y a las acciones humanas, tales como el uso de leña para la cocción de alimentos. Lo que genera el deterioro de los ecosistemas por falta de intervención.

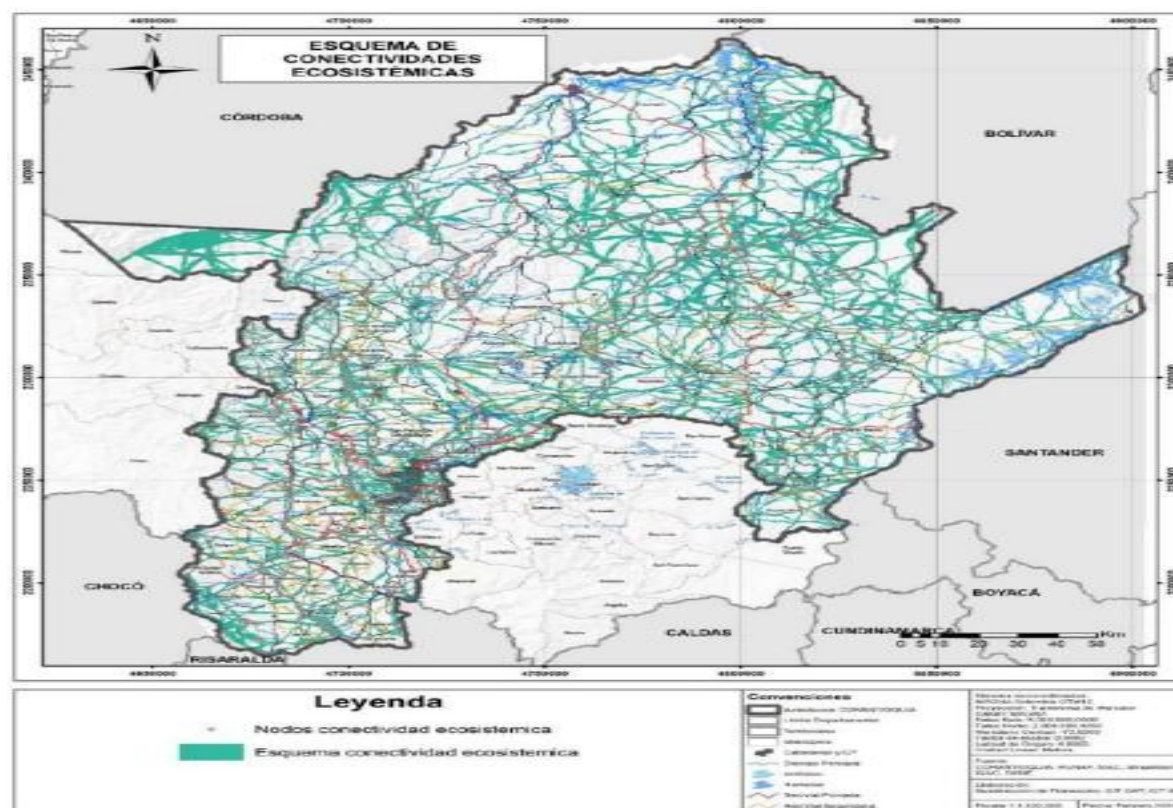
Desde 2001 a 2023, Campamento perdió 1.18 kha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 6.5% de la cobertura arbórea desde 2000, y al 666 kt de las emisiones de CO₂. No obstante, el 100% de la pérdida de cobertura arbórea en Campamento se produjo dentro del bosque natural, provocando una pérdida total en el de 126 ha, que equivale a 69.0 kt de emisiones de CO₂e. Asimismo, de 2002 hasta 2023, Campamento perdió 98 ha de bosque primario húmedo, lo que representa 8.5% de su pérdida total de cobertura arbórea.

El área total de bosque primario húmedo en Campamento disminuyó en 4.6% en este periodo de tiempo. Aunque las cifras no son del todo alarmantes, dado que el territorio prevalece una serie de relaciones ecosistémica como se observa en la ilustración 11, es importante tomar acciones que preserven la riqueza natural existente y velen por su conservación, de tal manera que se contribuya a la protección de los determinantes ambientales, tales como las áreas protegidas, los acuíferos, entre otros.

Para el municipio, se estima que aproximadamente 120 familias rurales consumen leña para cocinar sus alimentos, generando deterioro ambiental, e igual número de familias expuestas a riesgos de morbilidad.

Ilustración 11. *Esquema de conectividades ecosistémica en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*





Fuente: Plan de Acción Institucional CORANTIOQUIA (2024).

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Tanto el municipio de Campamento como CORANTIOQUIA hacen presencia constante en los territorios, sobre todo para socializar los Planes de Desarrollo y de Acción, respectivamente. Entre esas socializaciones se mencionó la necesidad de implementar prácticas más sostenibles en la zona rural, que para este caso incluye la entrega de estufas Ecoeficientes.

En ese sentido, se realizó la socialización del presente proyecto de inversión en las veredas del municipio. El proyecto se socializó con familias del sector rural, donde se exteriorizó que la forma de beneficio del proyecto es una estufa ecoeficiente por familia, esto como acción para mitigar la degradación del bosque que se da por la tala de árboles para la obtención de madera para el posterior uso como leña.

Ahora bien, respecto a estos interesados es necesario realizar un proceso de consolidación de implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial, para que se puedan generar entornos y capacidades para la reducción de actividades ilícitas, gobernanza y apropiación del capital natural, así como la reducción de vulnerabilidades ante la pobreza y desigualdad que allí se percibe.

Por otro lado, los demás actores y participantes identificados fueron:

Tabla 6. Análisis de participantes



Actor/entidad	Posición	Interés o expectativa	Contribución o gestión
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	Cooperante	Fortalecimiento de las estrategias de la gestión integral del departamento de Antioquia e institucionalización de políticas para el ambiente y el desarrollo sostenible, con el fin de cumplir las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional.	Articulación y coordinación de la gestión integral de estrategias participativas de preservación ecológica para áreas ambientales estratégicas y adaptación al cambio climático, emisión de los certificados de como el proyecto es afín al plan de acción y al plan de gestión ambiental.
Alcaldía municipio de Campamento	Cooperante	Interés en el proyecto, pues se fortalecen las estrategias preservación con espacios de gobernanza sobre, y con, las comunidades.	Formular, presentar y financiar el proyecto de inversión con recursos de la Asignación para la inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible; además de realizar su correcta ejecución.
Población del área de influencia	Beneficiario	Implementar procesos en el día a día que permitan aportar a la conservación del bosque y el cuidado del medio ambiente.	Realizar una veeduría ciudadana del proyecto para velar por una correcta ejecución y brindar cooperación en la entrega de las estufas Ecoeficientes

POBLACIÓN

POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada es aquella que vive en el municipio de Campamento, Antioquia, la cual es de 3.247 según la consulta realizada en el portal DNP Terridata (2025). Esta población está siendo afectada por el deterioro de los elementos de estructura, composición y funcionamiento de áreas ambientales que hoy se encuentran degradadas, lo cual genera una pérdida de la biodiversidad y los servicios ambientales y ecosistémicos, así como débiles oportunidades para el desarrollo forestal. Adicionalmente esta población, en donde 6.508 son personas que habitan en los centros poblados y rural disperso, y 3.247 en las cabeceras municipales, está siendo afectada por la falta de acciones para combatir la degradación de bosque, dado que varias comunidades indicaron que utilizan mecanismos tradicionales para la cocción de alimentos.

Del total de la población, 5.029 son hombres y 4.726 son mujeres.

POBLACIÓN OBJETIVO

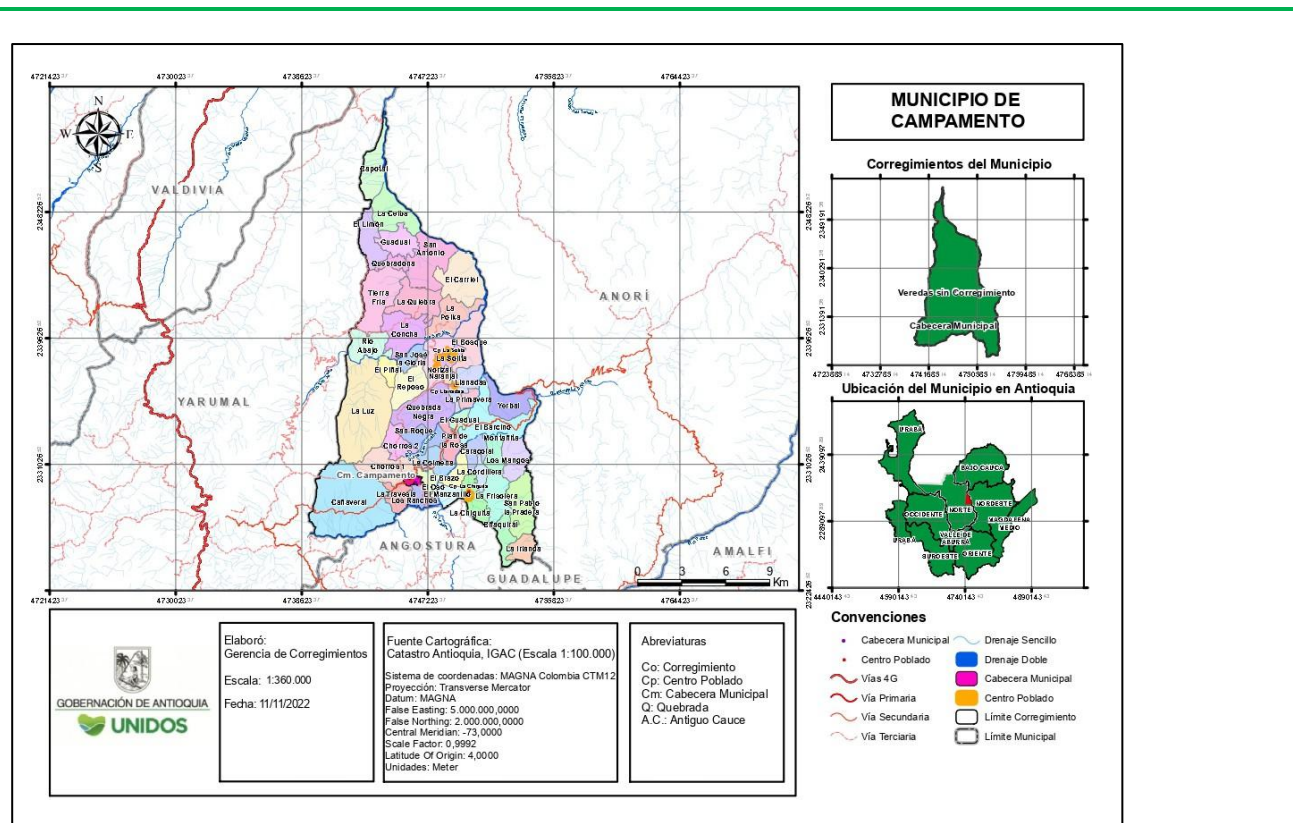
La población objetivo son 120 familias que corresponden a un total de 248 personas. (Fuente: Diagnóstico de beneficiarios zona rural. Alcaldía Municipal año 2025).

LOCALIZACIÓN

El proyecto se realizará en la zona rural de Campamento.

Ilustración 12. Mapa ubicación de veredas y corregimientos de Campamento.





Fuente: Gobernación de Antioquia (2024).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Reducir la deforestación en la zona rural del municipio debido a la tala de bosques para el uso de leña en la cocción de alimentos de las familias del sector.

Tabla 7. Productos e indicadores

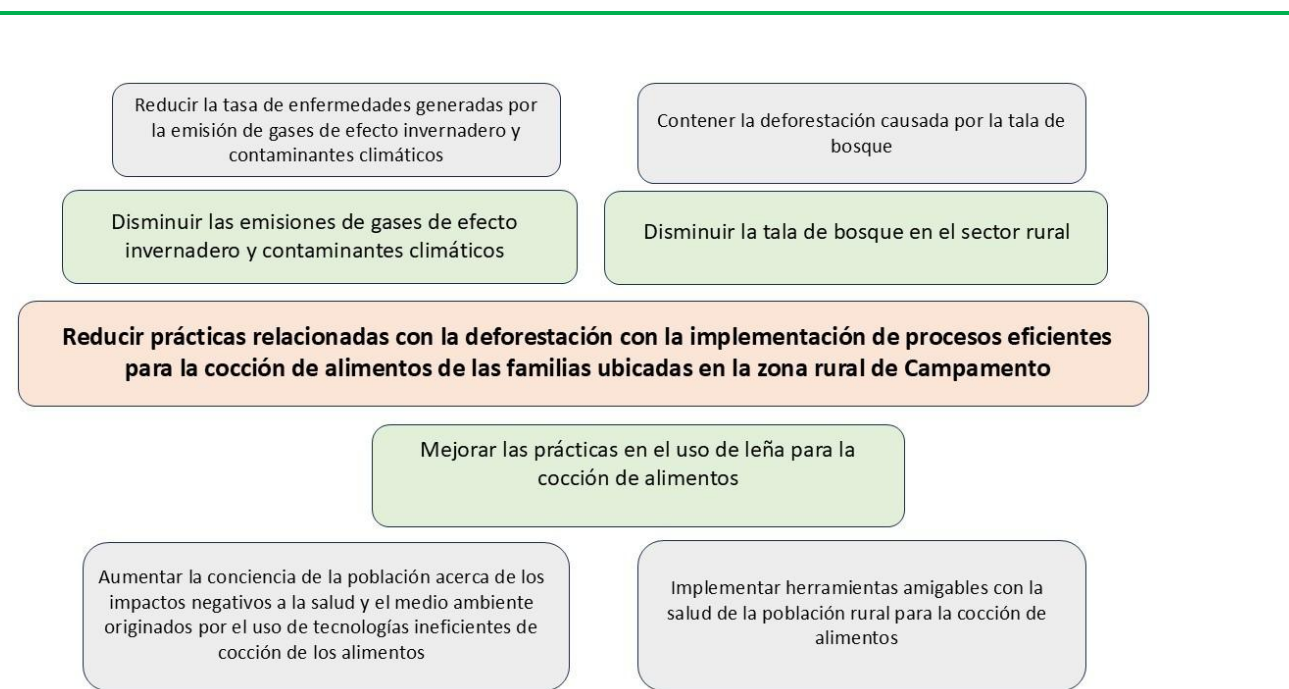
INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META
Familias que mejoran la eficiencia en los procesos de cocción de alimentos empleados, en la zona rural	Número	120

Fuente: Elaboración Propia

Objetivos específicos.

- Mejorar las prácticas en el uso de leña para la producción de alimentos mediante la construcción de estufas Ecoeficientes para familias rurales
- Aumentar la conciencia de la población acerca de los impactos negativos a la salud y el medio ambiente originados por el uso de tecnologías ineficientes de cocción de los alimentos.
- Implementar herramientas amigables con la salud de la población rural para la cocción de alimentos

Ilustración 13. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración Propia

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La preservación de ecosistemas, como lo son las áreas de importancia ambiental en Campamento, puede tener varias alternativas, aunque todas son a largo plazo y probablemente costosas o ineficientes, y muchas veces no impactan sobre las formas de vida de las comunidades y sus prácticas diarias.

En ese sentido, la preservación de bosques se puede hacer a través de estas alternativas:

Tabla 8. Alternativas de solución

Alternativa
Implementación de biodigestores como fogones.
Implementación de Estufas Ecoeficientes para familias en zonas rurales.

Fuente: elaboración propia

Se decide por la alternativa b) por ser la más viable, ya que el suministro de estufas a gas, genera la necesidad de gas domiciliario, y la población no tiene acceso a la puerta de su casa de este combustible, teniendo que transportar cilindros en condiciones de transporte inapropiadas, de alto riesgo, encareciendo la solución a su necesidad.

La estufa ecoeficiente es una unidad modular de cuatro puestos (hornillas) construida en metal.

La estufa ecoeficiente a leña implementada en este proyecto está diseñada para mejorar el rendimiento térmico en la cocción de alimentos, reduciendo el consumo de leña y minimizando la emisión de humo en los hogares. Su diseño optimizado permite una combustión más eficiente, generando un mayor aprovechamiento del calor y reduciendo la exposición a contaminantes en espacios cerrados.

Características principales:

Estructura resistente: Fabricada en materiales metálicos de alta durabilidad, con un recubrimiento especial que protege





contra el desgaste y la corrosión.

Superficie de cocción eficiente: Equipada con planchas de hierro fundido reforzado que permiten distribuir el calor de manera uniforme y optimizar el uso del combustible.

Horno integrado: Fabricado en lámina galvanizada con puerta abisagrada y manija metálica, ideal para la preparación de diversos alimentos.

Leñero principal: Ubicado en la parte frontal, con una parrilla metálica para facilitar la combustión y mejorar la eficiencia energética.

Sistema de evacuación de humo: Incorpora una chimenea o buitrón diseñado para canalizar los gases de combustión al exterior, reduciendo la contaminación del aire en interiores.

Bandeja cenicera: Permite una limpieza fácil y segura, evitando la acumulación de residuos en la cámara de combustión.

Seguridad y facilidad de uso: Cuenta con manijas metálicas y un diseño que minimiza riesgos de quemaduras o accidentes.

METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA DESARROLLADA POR OBJETIVOS.

El proceso de implementación de estufas Ecoeficientes se realizará a través de las siguientes actividades:

MEJORAR LAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LEÑA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES

Producto: 3202051 Estufa ecoeficiente móvil

Indicador de Producto: 320205100 Estufa ecoeficiente móvil

Meta: 120

Realizar la entrega de Estufas Ecoeficientes.

Como acción, mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos se entregará una estufa Ecoeficiente móvil para cada familia. Esta acción se define como una actividad en especie que reconoce los trabajos y prácticas asociadas a la preservación y a la no tala de bosques por parte de los beneficiarios. Es claro que esta práctica de uso de la leña no necesariamente es la mayor causante de la deforestación, pero sí un gran emisor de GEI que afectan la calidad de vida de las comunidades, y genera grandes contaminantes ambientales. En efecto, también sirven para mantener el compromiso de conservación y protección de las coberturas existentes a través de apropiación socioecológica por parte de los pobladores de las zonas rurales.

Estas estufas Ecoeficientes se entregarán de acuerdo con los esquemas de las 120 familias beneficiarias, con su previa caracterización económica, social y ambiental.

Beneficios:

- **Eficiencia Energética:** Las estufas Ecoeficientes están diseñadas para optimizar el uso de leña, reduciendo significativamente la cantidad necesaria para cocinar.
- **Salud:** Estas estufas producen menos humo, lo que ayuda a reducir enfermedades respiratorias y oculares causadas por la exposición prolongada a humo de leña.
- **Medio Ambiente:** Al consumir menos leña, se disminuye la presión sobre los recursos forestales, promoviendo la conservación de los bosques y reduciendo la deforestación.

Proceso de Entrega:

1. **Registro:** Las familias beneficiarias deberán registrarse previamente en la jornada para asegurar la entrega organizada de las estufas.
2. **Capacitación:** Antes de recibir las estufas, se realizará una breve sesión de capacitación donde se explicará el uso adecuado y el mantenimiento de estas.

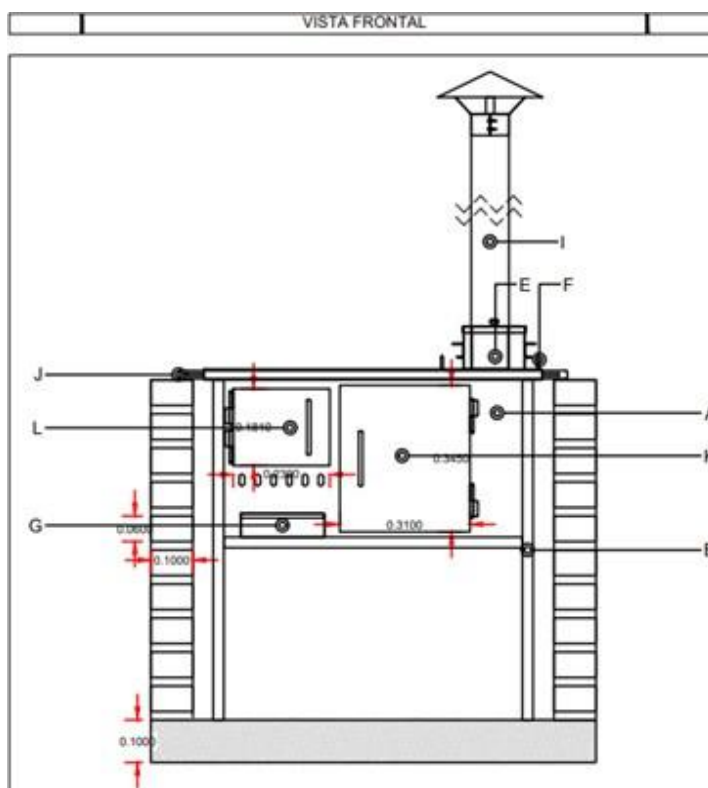


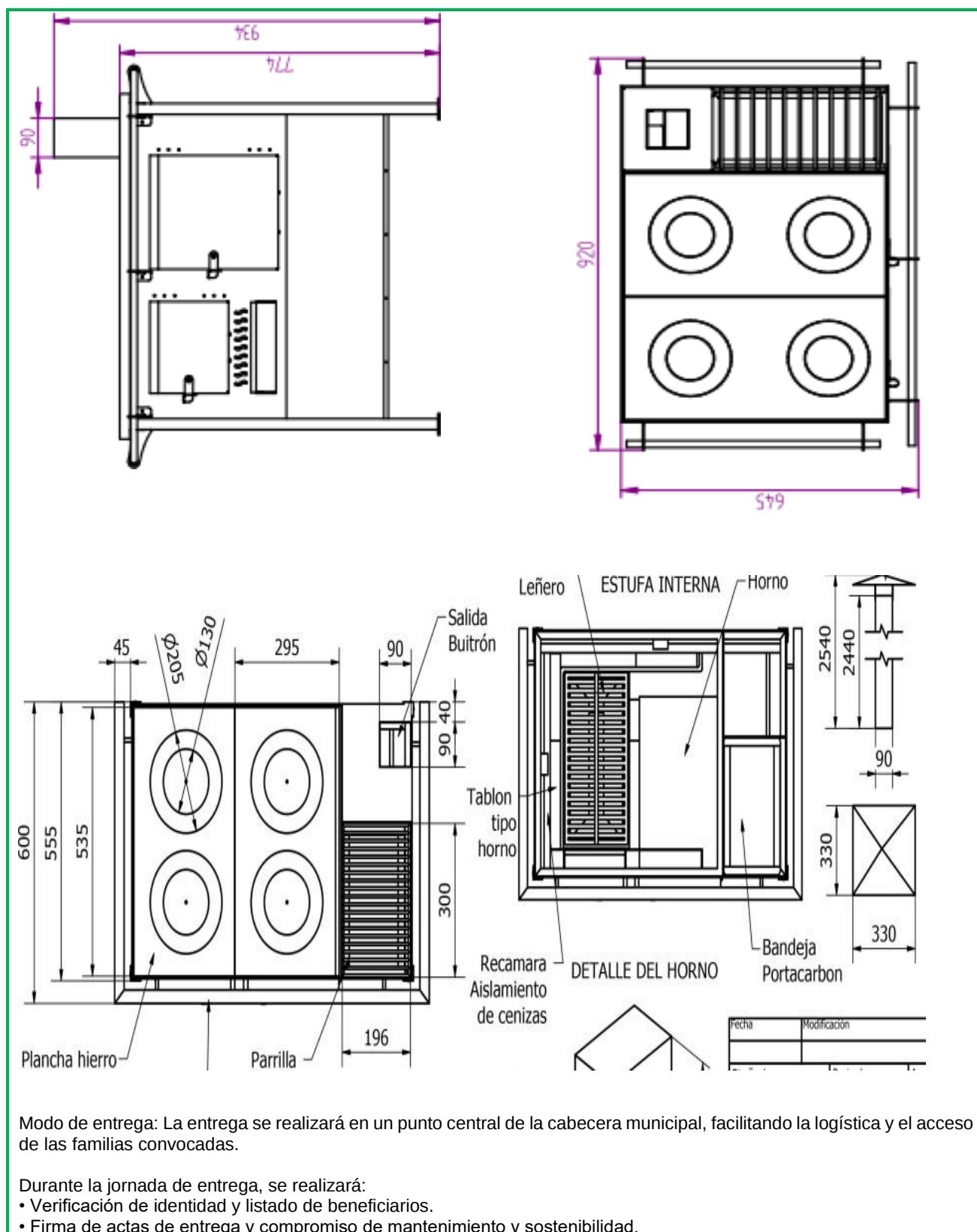
3. Distribución: Las estufas serán entregadas a cada familia registrada, acompañadas de material informativo y un contacto para soporte técnico.

Impacto Esperado:

- **Economía Doméstica:** Al reducir el consumo de leña, las familias ahorrarán dinero que podrá ser destinado a otras necesidades.
 - **Bienestar Comunitario:** Mejorar la salud y el bienestar de las familias, tejiendo comunidades más saludables y resilientes.
 - **Sostenibilidad Ambiental:** Fomentar prácticas sostenibles y la conservación de los recursos naturales a nivel local.
- Finalmente se adjunta las especificaciones técnicas de la estufa y de los muros:

Ilustración 14. Vista frontal e isométrica – estufa ecoeficiente.







- Registro fotográfico y documental del proceso.

Esta actividad busca garantizar una distribución transparente, eficiente y organizada de los equipos, asegurando que cada familia reciba su estufa con las orientaciones necesarias para su uso responsable y sostenible.

Capacitar a los beneficiarios acerca del uso y mantenimiento de las Estufas Ecoeficientes

El objetivo de esta capacitación es brindar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarias para utilizar y mantener adecuadamente una estufa Ecoeficiente.

Contenido de la capacitación: Durante la capacitación, los participantes aprenderán lo siguiente

1. Módulo: Funcionamiento estufa ecoeficiente.

- ¿Qué es una estufa ecoeficiente? y ¿cómo funciona una estufa ecoeficiente?
- Beneficios económicos, sociales y ambientales que se obtienen al utilizar una estufa ecoeficiente.
- ¿Cómo utilizar correctamente una estufa ecoeficiente para obtener el máximo rendimiento?
- ¿Cómo mantener la estufa en buen estado y prevenir problemas?
- ¿Cómo solucionar problemas comunes y realizar reparaciones menores en caso de ser necesario?

Metodología: la capacitación se realizará de forma presencial en un aula con capacidad para los participantes. Se utilizará una presentación multimedia para explicar los conceptos teóricos y se realizarán prácticas en una estufa ecoeficiente para que los participantes puedan aplicar lo aprendido.

Duración: la capacitación tendrá una duración de 2 horas.

Participantes: la capacitación está dirigida a cualquier persona interesada en aprender sobre el uso y mantenimiento de estufas Ecoeficientes.

Materiales: se utilizará una presentación multimedia, una estufa ecoeficiente y herramientas necesarias para realizar las prácticas.

Resultados esperados: al final de la capacitación, los participantes estarán en capacidad de utilizar y mantener adecuadamente una estufa ecoeficiente, lo que les permitirá reducir el consumo de leña, ahorrar dinero y contribuir al cuidado del medio ambiente.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Campamento del departamento de Antioquia y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”** código **BPIN 2025051340001**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

REQUISITOS HABILITANTES

TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios ambientales.
	Experiencia Específica	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través





			de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante. El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines. Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante. Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%). El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
	Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
		1	Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.
JURÍDICOS	Persona Natural	* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.	
	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus	





		integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.
FINANCIEROS	Persona Natural	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$
	Persona jurídica	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 2,0$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000





PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignará el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.	400

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales

En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de

6.2 – Especificas

Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: **1.** Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. **3.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia, para este proyecto. **4.** Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y



Campamento del departamento de Antioquia, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2025051340001**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el Municipio de Campamento del departamento de Antioquia, durante la formulación del proyecto denominado **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"** código BPIN 2025051340001.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **"DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS**





EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA” código BPIN 2025051340001. elaborado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$300.662.956,00)

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de Campamento del departamento de Antioquia, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Campamento del departamento de Antioquia.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“DOTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA**





FAMILIAS EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA identificado con el código BPIN 2025051340001.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Campamento del departamento de Antioquia, según Código BPIN 2025051340001. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 15% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Calidad de los servicios prestados a satisfacción

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 15% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.





3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 200 SMMMLV	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

**Aplica (A)
No Aplica (N/A)**

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato **NO** se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

N/A

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 15 de octubre de 2025a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:





1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 2,0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$

Rentabilidad sobre el activo
Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 06 al 08 de octubre de 2025
- Invitación a participar 09 de octubre de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 10 de octubre de 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 14 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 15 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 16 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 17 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 20 de octubre de 2025





20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	03 de octubre del 2025

